



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expte. 8172/2017

Córdoba, 30 MAR 2017

VISTO

La necesidad de ampliar el horario de personal del Área Operativa para realizar tareas propias;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en las Resoluciones Decanales 137/17 y 144/17 (rectificada por la RD 154/17), el 9 de marzo pasado se realizó la votación para elegir miembro de jurado por el personal para los concursos del cargo 4 de Secretaría Académica (EXP-UNC:0046171/2016) y del cargo 2 de la Secretaría de Extensión (EXP-UNC:0037831/2016), tarea esta que debe ser garantizada por el Área Operativa.

Que para ello, se extendió la jornada del agente Miryan Estela Palacios Leg. 38913.

Por ello,

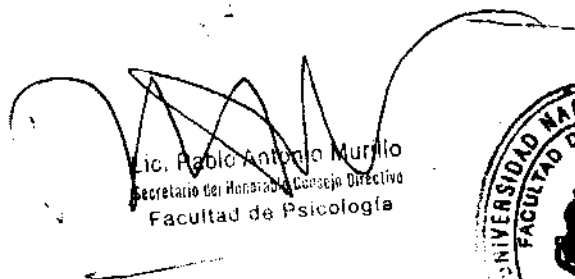
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Disponer el pago de 3 y 1/2 (tres y media) horas extras al 50 % realizadas durante el mes de marzo de 2017 a la agente Miryan Estela Palacios Leg. 38913 por un monto bruto de \$ 1527,05 (pesos un mil quinientos veintisiete c/ 5/100).

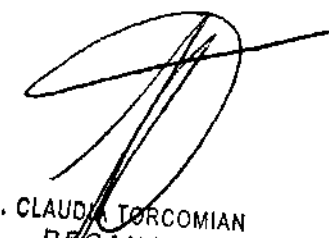
ARTÍCULO 2°: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en Dependencia o en su defecto a recursos propios en Dependencia.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 305


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA